

CONTENIDO

Presentación	15
LEY 1448 DE 2011	
TÍTULO I	
DISPOSICIONES GENERALES	
Capítulo I Objeto, ámbito y definición de víctima	17
Artículo 1°. Objeto.	17
Artículo 2°. Ámbito de la ley.	17
Artículo 3°. Víctimas.	18
Capítulo II principios generales	19
Artículo 4°. Dignidad.	19
Artículo 5°. Principio de buena fe.	20
Artículo 6°. Igualdad.	20
Artículo 7°. Garantía del debido proceso.	20
Artículo 8°. Justicia transicional.	20
Artículo 9°. Carácter de las medidas transicionales.	21
Artículo 10. Condenas en subsidiariedad.	22
Artículo 11. Coherencia externa.	22
Artículo 12. Coherencia interna.	22
Artículo 13. Enfoque diferencial.	22
Artículo 14. Participación conjunta.	23
Artículo 15. Respeto mutuo.	23
Artículo 16. Obligación de sancionar a los responsables.	23
Artículo 17. Progresividad.	23
Artículo 18. Gradualidad.	24
Artículo 19. Sostenibilidad.	24
Artículo 20. Principio de prohibición de doble reparación y de compensación.	24
Artículo 21. Principio complementariedad.	24
Artículo 22. Acción de repetición y subrogación.	24

Artículo 23. Derecho a la verdad.	25
Artículo 24. Derecho a la justicia.	25
Artículo 25. Derecho a la reparación integral.	25
Artículo 26. Colaboración armónica.	26
Artículo 27. Aplicación normativa.	26
Artículo 28. Derechos de las víctimas.	26
Artículo 29. Desarrollo del principio de participación conjunta.	27
Artículo 30. Principio de publicidad.	28
Artículo 31. Medidas especiales de protección.	28
Artículo 32. Criterios y elementos para la revisión e implementación de los programas de protección integral.	29
Artículo 33. Participación de la sociedad civil y la empresa privada	31
Artículo 34. Compromisos del Estado.	31

TÍTULO II

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DENTRO DE LOS PROCESOS

JUDICIALES

Artículo 35. Información de asesoría y apoyo.	32
Artículo 36. Garantía de comunicación a las víctimas.	33
Artículo 37. Audición y presentación de pruebas.	34
Artículo 38. Principios de la prueba en casos de violencia sexual.	35
Artículo 39. Declaración a puerta cerrada.	35
Artículo 40. Testimonio por medio de audio o video.	36
Artículo 41. Modalidad especial de testimonio.	36
Artículo 42. Presencia de personal especializado.	36
Artículo 43. Asistencia judicial.	37
Artículo 44. Gastos de la víctima en relación con los procesos judiciales	37
Artículo 45. Los organismos con funciones permanentes de policía judicial	38
Artículo 46. Cuando de los elementos materiales probatorios	38

TÍTULO III

AYUDA HUMANITARIA, ATENCIÓN Y ASISTENCIA 40

Capítulo I Ayuda humanitaria a las víctimas 40

Artículo 47. Ayuda humanitaria. 40

Artículo 48. Censo. 41

Capítulo II Medidas de asistencia y atención a las víctimas 42

Artículo 49. Asistencia y atención. 42

Artículo 50. Asistencia funeraria. 42

Artículo 51. Medidas en materia de educación. 42

Artículo 52. Medidas en materia de salud.	43
Artículo 53. Atención de emergencia en salud.	44
Artículo 54. Servicios de asistencia en salud.	44
Artículo 55. Remisiones	45
Artículo 56. Pólizas de salud.	45
Artículo 57. Evaluación y control.	45
Artículo 58. Inspección y vigilancia.	46
Artículo 59. Asistencia por los mismos hechos.	46
Capítulo III De la atención a las víctimas del desplazamiento forzado	46
Artículo 60. Normatividad aplicable y definición.	46
Artículo 61. La declaración sobre los hechos que configuran la situación del desplazamiento.	47
Artículo 62. Etapas de la atención humanitaria.	48
Artículo 63. Atención inmediata.	48
Artículo 64. Atención humanitaria de emergencia.	49
Artículo 65. Atención humanitaria de transición.	50
Artículo 66. Retornos y reubicaciones.	50
Artículo 67. Cesación de la condición de vulnerabilidad y debilidad manifiesta.	51
Artículo 68. Evaluación de la cesación de la condición de vulnerabilidad y debilidad manifiesta.	52
TÍTULO IV	
REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	52
Capítulo I Disposiciones generales	52
Artículo 69. Medidas de reparación.	52
Artículo 70. El Estado colombiano	53
Capítulo II Disposiciones generales de restitución	53
Artículo 71. Restitución.	53
Capítulo III Restitución de tierras. Disposiciones generales	53
Artículo 72. Acciones de restitución de los despojados.	53
Artículo 73. Principios de la restitución.	54
Artículo 74. Despojo y abandono forzado de tierras.	55
Artículo 75. Titulares del derecho a la restitución.	56
Artículo 76. Registro de tierras presuntamente despojadas y abandonadas forzosamente	56
Artículo 77. Presunciones de despojo en relación con los predios inscritos en el registro de tierras despojadas	58
Artículo 78. Inversión de la carga de la prueba	61
Artículo 79. Competencia para conocer de los procesos de restitución	61

Artículo 80.	Competencia territorial	62
Artículo 81.	Legitimación	62
Artículo 82.	Solicitud de restitución o formalización por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	63
Artículo 83.	Solicitud de restitución o formalización por parte de la víctima	63
Artículo 84.	Contenido de la solicitud	63
Artículo 85.	Trámite de la solicitud	64
Artículo 86.	Admisión de la solicitud	64
Artículo 87.	Traslado de la solicitud	65
Artículo 88.	Oposiciones	65
Artículo 89.	Pruebas	66
Artículo 91.	Contenido del fallo	67
Artículo 92.	Recurso de revisión de la sentencia	70
Artículo 93.	Notificaciones	70
Artículo 94.	Actuaciones y trámites inadmisibles	70
Artículo 95.	Acumulación procesal	70
Artículo 96.	Información para la restitución	71
Artículo 97.	Compensaciones en especie y reubicación	72
Artículo 98.	Pago de compensaciones	72
Artículo 99.	Contratos para el uso del predio restituido	73
Artículo 100.	Entrega del predio restituido	73
Artículo 101.	Protección de la restitución	74
Artículo 102.	Mantenimiento de competencia después del fallo	74
Artículo 103.	Creación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	75
Artículo 104.	Objetivo de la Unidad administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	75
Artículo 105.	Funciones de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	76
Artículo 106.	Dirección y representación	76
Artículo 107.	Consejo directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	76
Artículo 108.	Director ejecutivo de la unidad	77
Artículo 110.	Régimen jurídico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	77
Artículo 111.	Del fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	78
Artículo 112.	Administración del fondo	78

Artículo 113. Recursos del fondo.	78
Artículo 114. Atención preferencial para las mujeres en los trámites administrativos y judiciales del proceso de restitución	80
Artículo 115. Atención preferencial en los procesos de restitución	79
Artículo 116. Entrega de predios	80
Artículo 117. Prioridad en los beneficios consagrados en la ley 731 de 2002	80
Artículo 118. Titulación de la propiedad y restitución de derechos	80
Artículo 119. Creación de cargos	81
Artículo 120. Régimen penal	81
Artículo 121. Mecanismos reparativos en relación con los pasivos	82
Artículo 122. Normas especiales	82
Capítulo IV Restitución de vivienda	82
Artículo 123. Medidas de restitución en materia de vivienda	82
Artículo 124. Postulaciones al subsidio familiar de vivienda	83
Artículo 125. Cuantía máxima	84
Artículo 126. Entidad encargada de tramitar postulaciones	84
Artículo 127. Normatividad aplicable	84
Capítulo V Crédito y pasivos	84
Artículo 128. Medidas en materia de crédito	84
Artículo 129. Tasa de redescuento	85
Capítulo VI Formación, generación de empleo y carrera administrativa	85
Artículo 130. Capacitación y planes de empleo urbano y rural	85
Artículo 131. Derecho preferencial de acceso a la carrera administrativa	85
Capítulo VII Indemnización por vía administrativa	86
Artículo 132. Reglamentación	86
Artículo 133. Indemnización judicial, restitución e indemnización administrativa	88
Artículo 134. El gobierno nacional, a través de la unidad administrativa para la atención y reparación a las víctimas	89
Capítulo VIII Medidas de rehabilitación	89
Artículo 135. Rehabilitación	89
Artículo 136. El gobierno nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley	89
Artículo 137. Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas	90
Artículo 138. De la estructura, funciones y operatividad del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas	91

Capítulo IX Medidas de satisfacción	91
Artículo 139. Medidas de satisfacción	91
Artículo 140. Exención en la prestación del servicio militar	93
Artículo 141. Reparación simbólica	93
Artículo 142. Día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas	93
Artículo 143. Del deber de memoria del Estado	93
Artículo 144. De los archivos sobre violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno	94
Artículo 145. Acciones en materia de memoria histórica	95
Artículo 146. Centro de memoria histórica	96
Artículo 147. Objeto, estructura y funcionamiento	96
Artículo 148. Funciones del Centro de Memoria Histórica	97
Capítulo X Garantías de no repetición	97
Artículo 149. Garantías de no repetición	97
Artículo 150. Desmantelamiento de las estructuras económicas y políticas	99
Capítulo XI Otras medidas de reparación	99
Artículo 151. Reparación colectiva	99
Artículo 152. Sujetos de reparación colectiva	100

TÍTULO V

DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN

A LAS VÍCTIMAS	100
Capítulo I Red nacional de información para la atención y reparación a las víctimas	100
Artículo 153. De la red nacional de información para la atención y reparación a las víctimas	100
Capítulo II Registro Único de Víctimas	101
Artículo 154. Registro Único de Víctimas	101
Artículo 155. Solicitud de registro de las víctimas	101
Artículo 156. Procedimiento de registro	102
Artículo 157. Recursos contra la decisión del registro	103
Artículo 158. Actuaciones administrativas	104
Capítulo III sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	104
Artículo 159. Creación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	104
Artículo 160. De la conformación del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas	105

Artículo 161. Objetivos del sistema de atención y reparación a las víctimas	107
Artículo 162. Del funcionamiento del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas	108
Artículo 163. Órganos de dirección, coordinación y ejecución de la política pública en materia de asistencia, atención y reparación a las víctimas	109
Artículo 164. Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas	109
Artículo 165. Funciones del Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas	110
Artículo 166. De la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas	111
Artículo 167. De los órganos de dirección y administración	111
Artículo 168. De las funciones de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	111
Artículo 169. Desconcentración	114
Artículo 170. Transición de la institucionalidad	114
Artículo 171. Transición de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación	115
Artículo 172. Coordinación y articulación nación-territorio	115
Artículo 173. De los comités territoriales de justicia transicional	117
Artículo 174. De las funciones de las entidades territoriales	118
Capítulo IV Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas	120
Artículo 175. Diseño y objetivos del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	120
Artículo 176. De los objetivos	120
Capítulo V fondo de reparación para las víctimas de la violencia	121
Artículo 177. Fondo de reparación	121
Capítulo VI Régimen disciplinario de los funcionarios públicos frente a las víctimas	123
Artículo 178. Deberes de los funcionarios públicos	123
Artículo 179. Faltas disciplinarias	125
Artículo 180. Responsabilidad de funcionarios	125
TÍTULO VI	
PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS	
Artículo 181. Derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas	125

Artículo 182. Reparación integral	126
Artículo 183. Restablecimiento de los derechos	126
Artículo 184. Derecho a la indemnización	126
Artículo 185. Constitución de fondos fiduciarios para niños, niñas y adolescentes	127
Artículo 186. Acceso a la justicia	127
Artículo 187. Reconciliación	127
Artículo 188. Niños, niñas y adolescentes huérfanos	127
Artículo 189. Niños, niñas y adolescentes víctimas de minas antipersonales, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados	128
Artículo 190. Niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento ilícito	128
Artículo 191. Norma más favorable	129

TÍTULO VII

PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	129
Artículo 192. Es deber del estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño,	129
Artículo 193. Mesa de participación de víctimas	129
Artículo 194. Herramientas de participación	131

TÍTULO VIII

DISPOSICIONES FINALES	131
Artículo 195. Extraditados	131
Artículo 196. Medidas de satisfacción y reparación simbólica por parte de algunos actores	132
Artículo 197. Financiación de medidas de atención y reparación integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, con ocasión del conflicto armado interno	133
Artículo 198. Inscripción fraudulenta de víctimas	133
Artículo 199. Fraude en el registro de víctimas	134
Artículo 200. Informes de ejecución de la ley	134
Artículo 201. Mecanismo de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la ley	134
Artículo 202. Las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara conformarán una comisión	135
Artículo 203. Rutas y medios de acceso	135

Artículo 204. El gobierno nacional, a través del ministerio de relaciones exteriores, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30	136
Artículo 205. De conformidad con el artículo 150 numeral 10 de la constitución nacional	136
Artículo 206. Desarrollo rural	137
Artículo 207. Cualquier persona que demande la condición de víctima en los términos del artículo 3º de la presente ley	137
Artículo 208. Vigencia y derogatorias	138
DECRETO-LEY 4633 DE 2011	139
DECRETO-LEY 4634 DE 2011	247
DECRETO-LEY 4635 DE 2011	307